

ACTA No. 001 de 2024 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL

ACTA No. 003 de 2024 COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

ACTA No. 002 de 2024 COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 26 de junio de 2024
HORA: 3:33 p.m. a 5:30 p.m.
LUGAR: Auditorio Huitaca - Alcaldía Mayor de Bogotá

INTEGRANTES DE LA PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Y DEL COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL

SECTOR	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTIÓ		OBSERVACIONES
				SI	NO	
Gestión Pública	Mónica Liliana Herrera Medina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría General	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Nohemi Elifelet Ojeda Salinas	Subdirectora Jurídica	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASC		X	
	Mauricio Solórzano Arenas	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agencia de Analítica de Datos - Ágata		X	
Gobierno	Paula Lorena Castañeda Vásquez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Giovanni Andrés Cárdenas Mogollón	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Departamento Administrativo de Espacio Público - DADEP	X		
	James Rincón Castaño	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	X		
Hacienda	Marcela Gómez Martínez	Directora Jurídica	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Angélica María Valderrama Muñoz	Subdirectora Jurídica	Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP	X		
	Gloria Edith Martínez Sierra	Gerente Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAEC		X	

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

	Kelly Sterling Plazas	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Lotería de Bogotá	X		
Planeación	Concepción Castañeda	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital de Planeación	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Carlos Francisco Torres	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Walter Sánchez Méndez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto para la Economía Social - IPES		X	
	Juan Camilo Ortiz Zabala	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Turismo - IDT		X	
Educación	José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría de Educación del Distrito	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Mauricio Antonio Pava Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	X		
	Johanna Carolina Castaño González	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Universidad Distrital Francisco José de Caldas		X	
	Ingrid Carolina Silva	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	X		
Salud	Melissa Triana Luna	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de Salud	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Lidia Mayorga Lancheros	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada De Servicios Salud - Suroccidente	X		
	Ruth Stella Roa	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada De Servicios Salud - Sur	X		
	Marlly Lucey Acosta González	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada De Servicios Salud - Norte		X	
	Cesar Augusto Roa	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Subred Integrada De Servicios Salud - Centro Oriente		X	
	Mónica Andrea Núñez Buitrago	Directora Jurídica	Capital Salud EPS-S SAS		X	
	Deisy Johana Sabogal	Coordinadora Área Jurídica	Entidad De Gestión Administrativa Y Técnica- EGAT		X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	Elsa Graciela Barahona Botache	Líder Contratación	Instituto Distrital De Ciencia, Biotecnología, Innovación En Salud - IDCBS	X		
Integración Social	Laura Alejandra Contreras Salazar	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital De Integración Social		X	Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Edgar David Motta Revollo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - IDIPRON	X		
Cultura, Recreación y Deporte	Sandra Margoth Vélez Abello	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital De Cultura, Recreación Y Deporte	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Lucas Calderón D'martino	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte - IDRD	X		
	Juan Sebastián Sánchez Dederle	Director Jurídico	Orquesta Filarmónica De Bogotá	X		
	Sandra Janneth Rueda Ibáñez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital De Patrimonio Cultural - IDPC	X		
	Heidy Yohana Moreno Moreno	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital De Las Artes - IDARTES		X	
	Yeimi Tatiana Osorio Galindo	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Álzate Avendaño	X		
	Yivy Katherine Gómez Pardo	Coordinadora Área Jurídica	Canal Capital	X		
Ambiente	Jorge Gómez Cure	Director Legal Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Yuly Patricia Castro Beltrán	Jefa Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA	X		
	Camilo Andrés Ortiz Motta	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Jardín Botánico José Celestino Mutis	X		
	Paula Helena Morales Borrero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		
	Paulo Andrés Rincón Garay	Subsecretario de Gestión Jurídica	Secretaría Distrital de Movilidad		X	Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital - Presentó Excusa
	María Alejandra Olivares Hernández	Subgerente Jurídica	Empresa Metro De Bogotá S.A.	X		

Movilidad	Rafael Antonio Uribe Echeverri	Jefe Oficina Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	X		
	Carlos Salcedo De La Vega	Subgerente Jurídico	Terminal de Transporte SA	X		
	Javier Alfonso Gnecco Campo	Subgerente Jurídico (E)	Transmilenio S.A.		X	
	Martha Liliana González Martínez	Subdirector General Jurídico	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		
	Milena Jaimes Cervantes	Gerente Jurídica	La Rolita	X		
	Alba Cristina Melo Gómez	Subsecretaria Jurídica	Secretaría Distrital Del Hábitat	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
Hábitat	Mary Liliana Rodríguez Céspedes	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP		X	
	Juan Sebastián Reyes López	Director Jurídico	Caja de Vivienda Popular	X		
	Valentina Díaz Mojica	Subgerente Jurídico	Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano - RenoBo		X	
	Néstor Fagua Guauque	Director Jurídico de Atención Legal y Contratos	Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá - EEEB S.A. ESP		X	
	Juan Ramón Jiménez Osorio	Gerente Jurídico	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB-ESP	X		
	Diana Marcela Herrera Ochoa	Gerente	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. ESP		X	
	Silvana Juliana Arciniegas	Jefa de la Oficina Asesora Jurídica	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
Seguridad, Convivencia y Justicia	Ana María Moreno G	Directora Jurídica y Contractual	Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Mónica María Pérez Barragán	Jefa de la Oficina Asesora Jurídica	UAE Cuerpo Oficial De Bomberos	X		
Gestión Jurídica	Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	Maria Paula Rueda Mantilla	Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y Control	Secretaría Jurídica Distrital	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Natali Sofía Muñoz Torres	Directora Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos Subsecretaria Jurídica Distrital (E)	Secretaría Jurídica Distrital	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital
	Maria Tatiana Mejía Rojas	Directora Distrital de Gestión Judicial (E)	Secretaría Jurídica Distrital	X		Miembro Comité Jurídico y Plenaria Jurídica Distrital

INTEGRANTES COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN:

Sector	Entidades	Cargo	Nombre	Asistió	
				SÍ	No
Gestión Pública	Secretaría General	Jefe de Contratación	Alcira Yulieth Castellanos Hernández	X	
Gobierno	Secretaría de Gobierno	Directora de Contratación	Nohora Helena Pinzón Álzate	X	
Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirectora de Asuntos Contractuales	Fatty Marcela Castro Macías	X	
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Jefe de Contratación	Edna Catalina Moreno Garzón	X	
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo	Jefe de Contratación	Mauro Rodrigo Palta Cerón		X
Educación	Secretaría de Educación	Directora de Contratación	Carolina Herrera Ramírez		X
Salud	Secretaría de Salud	Subdirectora de contratación	Katty Jhoana Rodríguez Lozano	X	
Integración Social	Subdirectora de Contratación	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Ruby Esperanza Arias Castro		X
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano	Jeny Fabiola Páez Vargas		X
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Subdirectora de Contratación	Karen Adriana Duarte Mayorga	X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Director Técnico de Contratación	María Jimena Yañez Gelvez	X	
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora de Gestión Corporativa Subdirección de Asuntos Legales	Yamile Angélica Medina Walteros		X
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director de Contratación	Luis Guillermo Flechas Salcedo	X	
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Directora Contractual	Ana María Moreno García	X	
Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Secretario de Despacho	Mauricio Alejandro Moncayo Valencia	X	
		Subsecretaria Jurídica Distrital (E)	Natali Sofía Muñoz Torres	X	
		Director de Gestión Corporativa	Hernando Andrés de La Rosa Chamorro	X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Daniel Ricardo Cortés Tamayo	Director Distrital de Política Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste	
			Sí	No
Sandra Patricia Páez Acevedo	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Sumapaz	X	
Jorge Enrique Fuentes Ángel	Profesional Especializado	Alcaldía de Antonio Nariño	X	
Adriana del Pilar Márquez Rojas	Profesional Especializado	Alcaldía de Barrios Unidos	X	
César González Rodríguez	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	X	
Holger Alliet Alfonso Rueda	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Mártires	X	
Maritza Romero Pineda	Profesional Especializado	Alcaldía Local de San Cristóbal	X	
Miguel Ángel Alarcón Mora	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Usme	X	
Didier Andrés Ducuara Mora	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Teusaquillo	X	
Carlos Mario Cifuentes Toro	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Santa Fe	X	
María José Cabarcas Cárdenas	Profesional Especializado	Alcaldía Local de Mártires	X	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



-	-	Alcaldía Local de Usaquén	X
-	-	Alcaldía Local de Chapinero	X
-	-	Alcaldía Local de Tunjuelito	X
-	-	Alcaldía Local de Bosa	X
-	-	Alcaldía Local de Fontibón	X
-	-	Alcaldía Local de Engativá	X
-	-	Alcaldía Local de Suba	X
-	-	Alcaldía Local de Puente Aranda	X
-	-	Alcaldía Local de la Candelaria	X
-	-	Alcaldía de Rafael Uribe Uribe	X

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Leonel Pinzón Pérez	Profesional Especializado	UAERMV	X		
Elsa Barahona	Asesora Jurídica	IDCBIS	X		
Mary Alejandra Guarnizo Devia	Jefe de Contratación	IDCBIS	X		
Claudia Marcela Camargo Castro	Profesional Universitaria	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Martha Isabel Ortiz Hurtado	Asesora	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Braian Moreno	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Integración Social	X		
Camilo Cardozo Cruz	Subgerente de Gestión Administrativa	ATENEA	X		
German Alberto Pulido Pulido	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Germán Darío Castañeda Agudelo	Profesional Especializado	Secretaría General	X		
Maria Fernanda Quijano	Asesora	Secretaría Jurídica Distrital	x		
Angie Bustos Morales	Profesional universitario	Capital Salud	x		
Juan Fernández	Contratista	DDDAN	X		
Paola Jiménez	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Hábitat	X		
Johana Muñoz	Profesional	ETB	X		

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Jhon Julio Pasos	Profesional	ETB	X		
Leidy Julieth Hernández Gómez	Contratista	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Andrés Rojas	Funcionario	IDU	X		
Alma Rosa Ramos Maria	Profesional Especializada	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Marcela Lucía DíazTurizo	Profesional Especializada	IDPC	X		
Fredy Alexander Rodríguez Ardila	Funcionario	Metro	X		
Diana Lizeth Cortés Briceño	Funcionaria	IDPYBA	X		
Damaris Lagos Duarte	Funcionaria	IDT	X		
Olga Lucía Vides Castellanos	Profesional Especializado	Canal Capital	X		
Diego Eduardo Beltrán	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura	X		
Mónica Nieto Rojas	Contratista	IDARTES	X		
Jover Augusto Mora	Contratista	FONCEP	X		
Paola Andrea Zuluaga	Contratista	Fundación Gilberto Alzate	X		
Alex Berrío P	Profesional Especializado	Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	X		
Mary Rodríguez	Subdirectora de Asuntos Legales	UAESP	X		
Pablo Felipe Robledo	Asesor	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Angélica Valderrama	Subdirectora	FONCEP	X		
Patricia Rodríguez	Asesora	Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	X		
Sol Beatriz Gómez	Asesora	Secretaría de Integración Social	X		
Sebastián Garcés	Contratista	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
Claudia Patricia Herrera	Subdirectora de Contratación	IDRD	X		
Mary Alejandra Guarnizo	Profesional Especializado	IDCBIS	X		
Zulma Rojas Suarez	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	X		

NOTA: la sesión convocada se realizó por correo electrónico y se hizo extensiva a los miembros del Comité Distrital de Apoyo a la Contratación y del Comité Jurídico Distrital, para lo cual sesionaron las tres (3) instancias de manera simultánea.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum - Secretaría Técnica
2. Aprobación del orden del día - Secretaría Técnica
3. Instalación de la Plenaria Jurídica, Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. Presentación Metas en Gestión Jurídica para el PDD 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”. Dr. Mauricio Moncayo Valencia - Secretario Jurídico Distrital.
4. Informe de litigiosidad primer trimestre de 2024. Dra. Tatiana Mejía Rojas - Directora Distrital de Gestión Judicial (E)
5. Revisión de legalidad de los proyectos de actos administrativos para firma del Alcalde Mayor. Dras. Natali Muñoz, Zulma Rojas y Catalina Ballesteros - Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos
6. Contrato de obra por administración delegada - obligaciones y responsabilidades. Dra. María Fernanda Cruz - Dirección Distrital de Política Jurídica.
7. Compras públicas eficientes. Plan Piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital. Dr. Juan David Duque Botero - Dirección Distrital de Política Jurídica
8. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

El Secretario Técnico, Dr. Daniel Ricardo Cortés Tamayo, deja constancia que en la sesión existe el siguiente quórum:

- Plenaria Jurídica Distrital 40 miembros de 60, de modo que concurre quorum deliberatorio y decisorio. Además, participan 9 invitados permanentes.
- Comité Jurídico Distrital asistieron 17 de 19 miembros, por lo que existe quorum deliberatorio y decisorio.
- Comité Distrital de Apoyo a la Contratación asistieron 12 de 17 miembros; por lo tanto, hay deliberatorio y decisorio.

2. Aprobación orden del día.

Se aprueba el orden del día conforme a la convocatoria realizada.

3. Instalación Plenaria. Instalación de la Plenaria Jurídica, Comité Jurídico Distrital y Comité Distrital de Apoyo a la Contratación. Presentación Metas en Gestión Jurídica para el PDD 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”.

El Secretario Jurídico Distrital, Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia realiza un saludo de bienvenida a todos los miembros de las instancias jurídicas convocadas y demás invitados e invitadas. A continuación, presenta las metas en Gestión Jurídica para el Plan Distrital de Desarrollo 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, que le corresponde ejecutar a la Secretaría Jurídica Distrital con impacto en las oficinas jurídicas y de contratación de las entidades y organismos del distrito capital, así:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





Objetivo 5. “Bogotá

Confía En Su Gobierno”

1. Fortalecer la **confianza entre el Gobierno y la ciudadanía** partir del diálogo, el respeto, la participación y la corresponsabilidad.
1. Brindar un **servicio amable, ágil y oportuno** en todo el territorio **con un gasto eficiente**, que atender las necesidades y garantice los derechos de las personas.
1. Promover la **integridad**, la **transparencia**, la **eficiencia** y el **orgullo** de sus servidores públicos.

Proceso acompañado de transformación digital, cierre de brechas e innovación pública para brindar mejores servicios a la ciudadanía.



Participación de la Secretaría Jurídica Distrital en el Plan de Desarrollo Bogotá 2024-2028

Objetivo 5: “Bogotá Confía en su Gobierno”



Programa 32: “Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable”.

Programa 33: “Fortalecimiento institucional para una gobernanza pública confiable”.

Programa 35: “Bogotá Ciudad Inteligente”.

Programa 38: “Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana”.

Programa 39: “Camino hacia una democracia deliberativa con un Gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Programa 32 - Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable



Ejecutar **04 programas de inspección, vigilancia y control de ESAL** enfocado al fortalecimiento del control social y la gestión del conocimiento.



Ejecutar el 100% de las acciones para el **fortalecimiento del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción SIJIA** (Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción-ODCLA y el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción-MGJA).

Programa 33 - Fortalecimiento institucional para una gobernanza pública confiable



Diseñar la **estrategia de compra pública** eficiente, innovadora y transparente para el Distrito Capital.



Elaborar 15 decretos reglamentarios uno para cada sector de la administración distrital como parte de una estrategia de mejora normativa en la ciudad.



Fortalecer en un 100 % las capacidades institucionales de la Secretaría Jurídica Distrital.



Estructurar y mantener una **metodología para fortalecer la gestión disciplinaria** en el distrito capital.

Programa 35 - Bogotá Ciudad Inteligente



Ejecutar un plan para el mantenimiento y **optimización de los sistemas de información** a cargo de la Secretaría Jurídica Distrital.

Programa 38 - Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana



Generar **04 estrategias para el fortalecimiento jurídico del Distrito Capital para la prevención del daño antijurídico** la participación eficiente en los procesos judiciales y extrajudiciales y la gestión del conocimiento.



Implementar **04 planes de acompañamiento y asesorías a las Alcaldías Locales** en materia de defensa judicial y prevención del daño antijurídico en los procesos judiciales con mayor valor en pretensiones.

Programa 39 - Camino hacia una democracia deliberativa con un Gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana

Lograr el 43% de participación ciudadana incidente en los proyectos normativos y de regulación que expida la administración distrital.

Línea Base: 28%



Luego, otorgó la palabra al doctor Daniel Ricardo Cortés Tamayo, quien presentó a los miembros de las diferentes instancias de coordinación jurídica los aspectos relevantes de la Secretaría Jurídica Distrital en la gestión jurídica del Distrito Capital y cómo busca la entidad aportar con su labor:

**¿Cómo contribuye la
Secretaría Jurídica Distrital a
la Gestión Jurídica?**

#RespaldoJurídico+Confianza



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Con respaldo jurídico que genera **confianza**:



Realizada la introducción, se le cedió el uso de la palabra a cada uno de los directores para que presentara el rol que desempeña y cómo contribuye en la gestión jurídica del Distrito Capital, así:



Adicionalmente, participaron el Director de Gestión Corporativa, Dr. Hernando De la Rosa, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Dr. Camilo Peña Carbonell, quienes también compartieron en la sesión sus funciones principales.

4. Informe de litigiosidad primer trimestre de 2024.

La doctora María Tatiana Mejía Rojas, Directora Distrital de Gestión Judicial (E), presentó el balance de la litigiosidad del Distrito Capital en el primer trimestre de 2024, así:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



PRINCIPALES CIFRAS DEL COMPORTAMIENTO LITIGIOSO DEL DISTRITO CAPITAL A MARZO DE 2024

Este documento de presentación trimestral contiene indicadores estratégicos que reflejan el seguimiento al comportamiento litigioso del Distrito Capital.

Constituye una herramienta de análisis que permite a las entidades, a la comunidad

jurídica y a la ciudadanía en general, conocer los principales indicadores de la gestión judicial y extrajudicial de Bogotá Distrito Capital.



ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO DEL DISTRITO CAPITAL

SENTIDO DEL FALLO	CANTIDAD
A FAVOR	101.625
EN CONTRA	15.520
TOTAL	117.145

■ A FAVOR ■ EN CONTRA
EN CONTRA
13.2%



A FAVOR
86.8%

Éxito procesal del 01-01-2020 al 31-03-2024



*Número de fallos Proferidos en firme

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





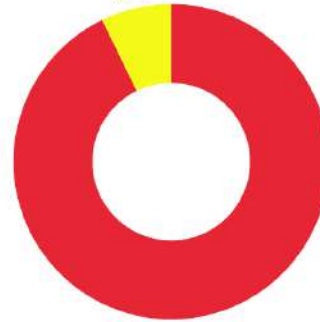
SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ÉXITO PROCESAL CUALITATIVO DEL DISTRITO CAPITAL

SENTIDO DEL FALLO	VALOR TOTAL
A FAVOR	\$ 18.612.361.664.524
EN CONTRA	\$ 1.445.157.327.847
Total	\$ 20.057.518.992.371

Éxito procesal del 01-01-2020 al 31-03-2024

A FAVOR EN CONTRA
7.2%

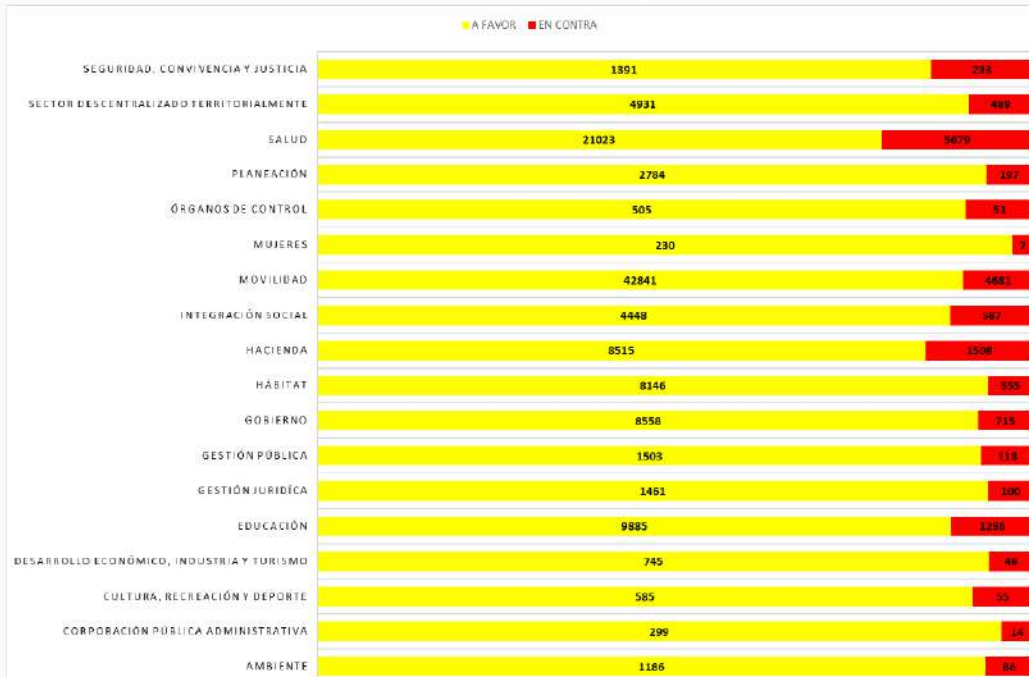


A FAVOR
92.8%



*Valor de las pretensiones

ÉXITO PROCESAL CUANTITATIVO POR SECTORES



*Número de fallos Proferidos en firme

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

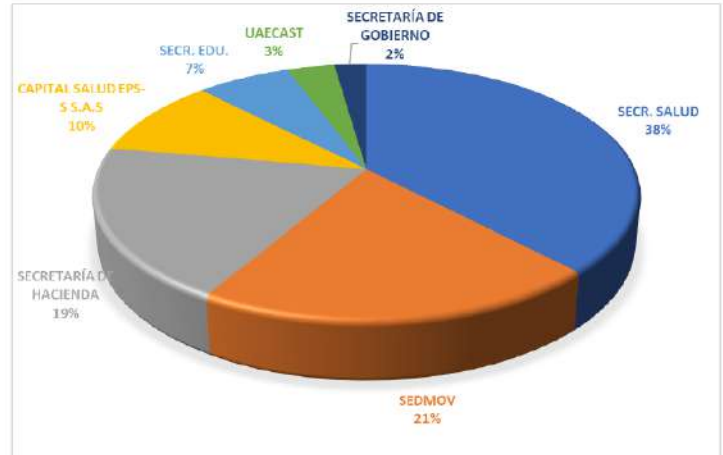


CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

ENTIDADES CON MÁS TUTELAS ACTIVAS EN CONTRA

El 88,93% de las acciones de tutela activas en contra del Distrito Capital se concentran en las siguientes entidades:

ENTIDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE
SECR. SALUD	2467	33,72%
SEDMOV	1335	18,25%
SECRETARÍA DE HACIENDA	1258	17,19%
CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S	651	8,90%
SECR. EDU.	431	5,89%
UAECAST	218	2,98%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	147	2,01%



PRESUNTOS DERECHOS VULNERADOS

SECRETARIA DE SALUD	
PRESUNTO DERECHO VULNERADO	CANTIDAD
SALUD	2144
SALUD -- VIDA	193
PETICIÓN	54

SECRETARIA DE MOVILIDAD	
PRESUNTO DERECHO VULNERADO	CANTIDAD
PETICIÓN	559
DEBIDO PROCESO -- PETICIÓN	384
DEBIDO PROCESO	322

SECRETARIA DE HACIENDA	
PRESUNTO DERECHO VULNERADO	CANTIDAD
PETICIÓN	902
DEBIDO PROCESO -- PETICIÓN	89
DEBIDO PROCESO	66



**SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL**

**TOP 5 DE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO ACTIVOS
MÁS CUANTIOSOS EN CONTRA DEL DISTRITO CAPITAL**

ACTORES	NO. PROCESO	ENTIDADES	VR. TOTAL	ASUNTO	ARBITROS
CGR DOÑA JUANA	2019-119557	UAESP	\$ 927.895.247.836	CONTRATO - DE CONCESIÓN -- INCUMPLIMIENTO - DE CONTRATO -- INDEMNIZACIÓN	ALBERTO YEPES BARREIRO, RODRIGO NOGUERA CALDERÓN, RODIGO ANTONIO DURAN BUSTOS
LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	2023-143306	SUBRED CENTRO ORIENTE	\$ 70.000.000.000	INCUMPLIMIENTO - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL-SAN JUAN DE DIOS	CARMENZA MEJÍA, CESAR AUGUSTO TORRENTE, ELICEO CASTINEIRA
ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	135145	E.R.U.	\$ 19.741.543.942	CUMPLIMIENTO - CONTRATO -- INDEMNIZACIÓN - PERJUICIOS	MAURICIO FAJARDO GÓMEZ, ERNESTO RENGIFO GARCÍA, ÁLVARO MOTTA NAVAS
BERNAL MARCUCCI MAURICIO	2023-145723	UAESP	\$ 14.507.317.361	INCUMPLIMIENTO - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	LUIS GUILLERMO DÁVILA VINUEZA, GERMAN ALONSO GÓMEZ BURGOS, RAFAEL ENRIQUE OSTAU LAFONT PIANETA
ROJAS ROJAS ARTURO FERNANDO	147529	TRANSMILENIO S.A.	\$ 8.455.359.946	CONTRATO - DE CONCESIÓN	PENDIENTE DESIGNACIÓN

**TOP 10 DE TIPOS DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS INICIADOS
POR EL DISTRITO CAPITAL**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
EXPROPIACION	627
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	548
PROCESO EJECUTIVO	492
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	262
HIPOTECARIO	240
ACCION DE REPETICIÓN	151
EJECUTIVO LABORAL	128
EJECUTIVO CONTENCIOSO	118
REPARACIÓN DIRECTA	104
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION	71
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	41

5. Revisión de legalidad de los proyectos de actos administrativos para firma del Alcalde Mayor

La Dra. Natali Sofía Muñoz Torres, Director Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos, realiza una breve introducción y otorga la palabra a las Dras. Zulma Rojas y Catalina Ballesteros de la Dirección, para que continuaran con la presentación sobre el Ciclo de la Gobernanza Regulatoria:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02

Consulta el
DECRETO 474 DE 2022
Una política para la seguridad jurídica



**POLÍTICA
GOBERNANZA
REGULATORIA
PARA EL DISTRITO**

Promover el uso de herramientas y técnicas jurídicas, acciones de mejora normativa y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las normas expedidas en el Distrito Capital resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, atendiendo a un procedimiento estandarizado de alta calidad que promueva la seguridad jurídica.

CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA



Igualmente, explicaron los aspectos a tener en cuenta para trámite de consulta pública de los proyectos de actos administrativos de contenido regulatorio:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





Conforme al artículo [10](#) del citado Decreto, se impone la obligación de:

- Publicar en el portal único "LegalBog Participa".
- Término mínimo de cinco (5) días hábiles.
- Recibir observaciones de la ciudadanía o grupos de interés.

La publicación no aplica en los casos señalados en el artículo 2.1.2.1.24 del Decreto Único Nacional 1081 de 2015.

Artículo 11. Consultas y/o audiencias públicas en el término de publicación del proyecto. De acuerdo con las necesidades específicas y complejidad de las iniciativas de regulación, las Entidades podrán, adelantar también los siguientes mecanismos:

- Audiencias públicas.
- Consultas públicas: A entidades del nivel nacional, entidades sin ánimo de lucro reconocidas en la materia a regular, consejos consultivos de los sectores administrativos, instituciones educativas de nivel superior, o expertos en la materia.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Reporte de la participación

Todos los proyectos de actos administrativos específicos de regulación deberán contar con una matriz en la que se incorporen:

- Las observaciones de la ciudadanía o grupos sociales.
- El análisis realizado a las mismas y la respuesta de la Entidad, indicando las razones legales y de política pública que soportan la decisión de acoger o no cada observación.
- La firma de los directores o jefes de las respectivas oficinas jurídicas y por los directores o jefes de la dependencia que lidere la regulación en los aspectos técnicos.
- En caso que se realice otro mecanismo de participación, se dejará constancia de los resultados.

Con el fin de contabilizar las observaciones que se presenten por la ciudadanía, las entidades distritales, deberán presentar sus matrices de observaciones, junto con las constancias referentes a las audiencias públicas y consultas realizadas a los expertos, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes a la Secretaría Jurídica Distrital.

1. Artículo 12 del Decreto Distrital 474 de 2022.



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Política Pública de Participación Incidente

Decreto Distrital [477](#) de 2023

Artículo 7 numeral 7. Incidencia. Es el grado de influencia en las decisiones públicas que resulte de la presentación de propuestas o recomendaciones ciudadanas para mejorar la gestión pública, frente a las cuales, la entidad objeto de éstas, deberá dar respuesta sobre la viabilidad, técnica, financiera o social para su debida implementación.

✓ **Meta del Plan de Acción:** 957 observaciones anuales de participación ciudadana.

Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura” Acuerdo Distrital [927](#) de 2024

Se estableció como una de las metas sectorial 422 “Bogotá confía en su gobierno” del programa “Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”, lograr el **43 %** de participación ciudadana incidente.

6. Contrato de obra por administración delegada - obligaciones y responsabilidades

La Dra. María Fernanda Cruz, contratista de la Dirección Distrital de Política Jurídica, presentó a los miembros el estudio realizado por el Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción (ODCLA) sobre la regulación del contrato de obra por administración delegada, con el fin de identificar la naturaleza de sus obligaciones y la responsabilidad que se puede derivar de su ejecución, así:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





Marco normativo y jurisprudencial



Régimen general



El régimen general de los contratos estatales nominados e innominados es el definido en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993, según el cual, los contratos que celebren las entidades a las que se refiere el Artículo 2º de esa norma se rigen por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias expresamente reguladas en ese estatuto.

- ✓ Para determinar el marco normativo del contrato estatal de obra por administración delegada, es necesario acudir, en primer lugar, a las normas contenidas en el EGCAP, en segundo lugar, al régimen civil y comercial vigente relacionado con esa materia.¹



Artículo 32 de la Ley 80 de 1993

Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

1. Contrato de Obra.

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 del presente estatuto.



Marco normativo y jurisprudencial



La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha expuesto que el legislador acogió la posición de una parte de la doctrina y del derecho comparado, que vinculan la tipificación del contrato de obra a aquellas actividades realizadas sobre bienes inmuebles, sin importar la modalidad de ejecución o pago, asunto que es objeto de análisis en esta oportunidad².

Sobre los contratos de obra, la doctrina especializada ha concluido que:

- ✓ En cuanto a su modalidades, la Ley 80 de 1993 nada dijo, por lo que constituye un evidente caso de anomía, es decir, de ausencia de precepto regulatorio, lo que ha de resolverse con la propias herramientas consagradas en los artículos 13, 32 y 41, es decir, el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las normas comerciales y civiles o las que resulten pertinentes con la única restricción del interés público y el servicio público³.
- ✓ Para entender su alcance, es viable tener en cuenta los antecedentes normativos que sí regulaban las modalidades, esto es, el Artículo 69 del Decreto 150 de 1976, derogado por la expedición del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993,



Decreto 150 de 1976:

Clasificaba el contrato de obra, en cuanto su forma de pago en:

- a) Por un precio global o a precio alzado
- b) Por precios unitarios, determinando el monto total de la inversión
- c) Por el sistema de administración delegada
- d) Por el sistema de reembolso de gastos y pago de honorarios
- e) Mediante el otorgamiento de concesiones.

Modalidades que, aunque esa regulación no siga vigente, son de común uso por parte de las entidades estatales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





Obligaciones contractuales en los contratos de obra por administración delegada

- Ante la usencia de una regulación especial y la prevalencia de la autonomía de la voluntad que regula ese tipo de contratos, la doctrina y la jurisprudencia han tomado el contenido del Decreto 150 de 1976 para definir el alcance de las obligaciones que pacten los contratantes.

Es pertinente recordar que, por tratarse de un contrato estatal, es obligatorio armonizar esas normas con los postulados del interés general y los fines estatales, así como con las reglas especiales contenidas en el EGCAP.

El Consejo de Estado ha indicado:

Quedan así involucradas dos obligaciones principales a cargo del contratista: de una parte, las actividades de ejecución de la obra contratada, que se rigen por las normas del contrato para la confección de una obra material (artículos 2053 y siguientes del código civil) y, de otra, las relacionadas con la administración de los fondos que deben invertirse para la ejecución de la obra, regulados por las normas del contrato de mandato (artículos 2142 y siguientes ibidem)⁴.



Un sector minoritario del Consejo de Estado ha diferido de esa posición, en particular, al indicar que en realidad corresponde a un contrato de consultoría, por tener como uno de sus elementos esenciales la gerencia de obra.

Quienes llegaban a esa conclusión, lo situaban en realidad en el contrato tipificado en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.



Esa posición no ha tenido aceptación en la jurisprudencia contencioso administrativa.



- En lo que se refiere al procedimiento de selección, perfeccionamiento, obligación de constituir pólizas y de contar con un interventor o supervisor, pactar cláusulas excepcionales, entre otras, será necesario acudir a las especiales regulaciones contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 0007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



Obligaciones contractuales en los contratos de obra por administración delegada

- Esa forma contractual obedece a una modalidad del contrato asociada a su forma de pago, es decir, como se remunera al contratista, en el contexto de una actividad edificadora, condensada en el numeral 1º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993⁵.

Jurisprudencia contencioso administrativa

- ✓ Contrato de obra por administración delegada:

Objeto: Contratar los servicios de alguien capacitado y calificado para la ejecución de una obra material, por cuenta y riesgo del contratante, es decir, quien la ejecuta actúa como un delegado o representante de la entidad a cambio de unos honorarios.

Las obligaciones propias del contratista son:

- La ejecución de la obra, bajo las normas del contrato para la confección de una obra material reguladas en los artículos 2053 a 2062 del Código Civil
- La administración de los fondos para la ejecución de la obra, bajo las normas del contrato de mandato regulada en los artículos 2142 a 2199 del Código Civil⁶.



Lo anterior, siempre que las normas no pugnen con las estipulaciones contractuales y las especiales características del contrato de obra, pues el constructor asume responsabilidades correlativas.

- La entidad contratante asume la responsabilidad de determinar la obra que contrata, suministrar los fondos o insumos pactados para su ejecución y remunerar al contratista conforme con las reglas contractuales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





Obligaciones contractuales en los contratos de obra por administración delegada



Consejo de Estado

El contratante es el dueño de la obra, y el administrador delegado sólo se encarga de ejecutarla, **asumiendo su buen resultado**, como director técnico de la misma, poniendo al servicio del contrato toda su capacidad, y sin los riesgos propios del contratista independiente, como los originados en las fluctuaciones económicas, la inexperiencia o bajo rendimiento del personal contratado, o las fallas de los equipos utilizados⁹.

- ▶ El administrador delegado toma bajo su responsabilidad la dirección técnica de la obra, de acuerdo con las reglas definidas en las cláusulas contractuales. En particular, el contratista tiene a su cargo la administración de recursos, conservar y devolver, en buen estado, los bienes recibidos para la edificación de la obra, escoger y elegir trabajadores, subcontratar y la demás contempladas en el contrato.
- ▶ En los casos que el administrador delegado sea una persona jurídica, deberá designar un representante con las calidades necesarias para atender las obligaciones de la obra, quien deberá contar con las facultades necesarias para resolver los problemas que surja durante la ejecución del contrato¹⁰.

Usted debe tener en cuenta lo siguiente:

Artículo 2177 del Código Civil

El mandatario puede contratar bajo su propio nombre, caso en el cual no obliga al mandante respecto de terceros.

Jurisprudencia

El mandante no se obliga respecto de terceros en los casos que opera el "mandato oculto", esto es, cuando el administrador delegado oculta la calidad en la que actúa frente a terceros o que no indique su condición de mandatario¹¹.

En particular, cuando el administrador subcontrate las actividades necesarias para la ejecución de la obra, el Consejo de Estado ha concluido que **él será el único responsable de los mismos**¹².

⁹ Consejo de Estado, Sección Cuarta. Sentencia del 16 de septiembre de 2010. Exp. 16605. C.P. Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez.

¹⁰ Luis Alonso Rico Puerta. Teoría general y práctica de la contratación estatal, décimo primera edición. Bogotá D.C. 2019. Leyer. Pág. 248



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Responsabilidad del administrador delegado

El contratista toma bajo su responsabilidad la dirección técnica de la obra, pero bajo la cuenta y riesgo de la entidad contratante. Esa conclusión ha dado lugar a discusiones respecto de la responsabilidad que le asiste al administrador delegado por la correcta ejecución de la obra y sus actividades conexas.



El Consejo de Estado ha señalado que el mandatario, con ocasión de la ejecución de la obra, debe pagar las indemnizaciones por los daños que la ejecución cause a terceros, por su culpa descuido o negligencia o por la del personal que contrató; y pagar los daños y perjuicios derivados del incumplimiento del contrato¹³.

- ✔ De acuerdo con el numeral 2° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los contratos de obra se tendrán por pactadas las cláusulas excepcionales que facultan a la entidad contratante a, entre otras, declarar su incumplimiento, regulación que no es ajena a aquellos pactos bajo la modalidad de administración delegada.

Artículo 2056 del Código Civil

El propietario de la obra podrá solicitar la indemnización de los perjuicios causados por el administrador delegado cuando no se haya ejecutado lo convenido, bajo las condiciones pactadas, y por el retraso en su ejecución.



En ese sentido, mal puede pretender el administrador delegado, so pretexto que la obra se ejecuta bajo la cuenta y riesgo del contratante, eximirse de su responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones y la calidad de la obra.

¹⁰ Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 10 de septiembre de 2014. Exp. 49100.

¹¹ Consejo de Estado, Sección Tercera. Sentencia del 12 de agosto de 2019. Exp. 25000-23-26-000-2002-01599- 01(38603). C.P. María Adriana Marín.

¹² Consejo de Estado, Sección Cuarta. Sentencia del 16 de septiembre de 2010. Exp. 16605. C.P. Carmen Teresa Ortiz de Rodríguez.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



Responsabilidad del administrador delegado

- ✓ Constante reclamación de los contratistas para que el delegatario se haga responsable por los subcontratos que suscribió con terceros ajenos a la relación contractual.



El Consejo de Estado, en sostenida y pacífica jurisprudencia ha concluido que:

(...) el sistema de administración delegada se realiza 'por cuenta y riesgo del contratante', por lo cual coloca al contratista en la posición de un representante que no contrae obligaciones a nombre propio sino del contratante, salvo en tratándose de subcontratos, o sea cuando el contratista encomienda la ejecución de parte del objeto del contrato a un tercero, pues en este evento el subcontratista se vincula en forma directa e independiente con el contratista¹².

En esos casos, ha insistido la corporación que el único responsable de los subcontratos es el administrador delegado, sin que pueda oponer su responsabilidad con sustento en la cuenta y riesgo que asume la entidad contratante, pues como se ha dicho, se trata de una relación contractual independiente.

¹² Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia del 12 de agosto de 2019. Exp. 25000-23-26-000-2002-01599-01(38603). C.P. María Adriana Marín.



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



7. Compras públicas eficientes. Plan Piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

El Dr. Juan David Duque Botero, contratista de la Dirección Distrital de Política Jurídica, presentó el estudio para el Plan Piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital, en el que se analiza desde una perspectiva jurídica la viabilidad y oportunidades de materialización de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Distrital 062 de 2024, en relación con la puesta en práctica de planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital mecanismos de agregación de demanda (MAD) para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital, a la luz de los postulados del Régimen General de Contratación consagrado en la Ley 80 de 1993 y demás normativa aplicable al Distrito Capital de Bogotá.

Artículo 28 del Decreto 062 de 2024



Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA CLASIFICADA
2310400-FT-232 Versión 02



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

1

Las entidades públicas del distrito capital deberán recurrir a mecanismos de compra pública eficiente e innovadora (MCPEI) mediante los diversos IAD que ofrece CCE.

Adoptando estrategias de COMPRA UNIFICADA entre VARIAS ENTIDADES DISTRITALES en una relación de economía de escala.

2

3

Con la finalidad de OPTIMIZAR EL GASTO PÚBLICO en la adquisición de bienes y servicios que requieran las entidades para el desarrollo de sus funciones.

Las SECRETARÍAS deberán LIDERAR Y COORDINAR este ejercicio dentro de su propio sector.

Corresponde al COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN presidido por la Secretaría Jurídica Distrital, adelantar los análisis, coordinar y poner en práctica planes piloto que permitan adoptar en el sector central de la administración distrital IAD para obtener precios óptimos en la adquisición de bienes y servicios en el distrito capital.

4

5) Resultados esperados

- Mejora en la planificación y estrategia de compras, utilizando análisis de datos para una toma de decisiones más informada y alineada con los fines esenciales del Estado y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Se espera que el Distrito sea pionero en temas de tecnología e innovación, beneficiando a toda la comunidad con la satisfacción de necesidades a través de **Mecanismos de Agregación de Demanda Distritales**.

8. Propositiones y varios.

El Dr. Daniel Ricardo Cortés Tamayo, en su calidad de Director Distrital de Política Jurídica, le compartió a los presentes que la Secretaría Jurídica Distrital había emitido la Circular No. 025 de 25 de junio de 2024, por medio de la cual se emitieron

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Igualmente, reiteran que ante cualquier duda que presenten las entidades sobre lo antes expuesto, se contacte a la Dirección de Gestión Judicial - Secretaría Jurídica Distrital, para brindar la ayuda necesaria. Resaltó que todas las fotografías e imágenes que no tengan licencia o cesión deben ser removidas de las páginas web de las entidades distritales, teniendo en cuenta que las pretensiones por este tipo de demandas son elevadas.

Finalmente, el Dr. Mauricio Alejandro Moncayo Valencia, Secretario Jurídico Distrital, agradeció la participación de los miembros en las instancias jurídicas, y recordó que la Secretaría Jurídica Distrital realizará acompañamiento a las secretarías distritales, para observar en qué se debe trabajar para el fortalecimiento tanto de la función administrativa como jurídica y judicial en cada uno de los sectores. Igualmente, resaltó la participación de la Secretaría Jurídica Distrital para trabajar y apoyar a las Alcaldías Locales para el cumplimiento de sus funciones, desde el marco de la prevención del daño antijurídico, la contratación, la lucha anticorrupción, y en general los asuntos relacionados con la gerencia jurídica.

Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

Compromisos

En la sesión no se generaron compromisos.

Conclusiones:

La Secretaría Jurídica Distrital presentó a las oficinas jurídicas y de contratación de las entidades y organismos del Distrito Capital las metas del PDD 2024-2027 con el fin de aportar al cumplimiento del objetivo estratégico No. 5 “Bogotá confía en su gobierno”, así como el rol que cumplirá la entidad para alcanzar las metas trazadas.

En constancia se firma,



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
PRESIDENTE



DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Listado de asistencia
2. Presentación (Power Point)

Proyectó: Alma Rosa Ramos María. Profesional Especializada. Dirección Distrital de Política Jurídica.
Revisó: Daniel Ricardo Cortés Tamayo. Director Distrital de Política Jurídica.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

